



GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 263/2023

La Paz, 26 de diciembre de 2023

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº RA-PE 01-065-23 DE 22/12/2023.

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-065-23 de 22/12/2023, que Resuelve: "PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro, de la Gerencia Regional Oruro, Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, de la Gerencia Regional La Paz y la extensión Zona Franca Industrial Winner, de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución".

GERENCIA	ADMINISTRACIÓN				HORARIOS DE ATENCIÓN						
	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA / ADMINISTRACI ÓN	EXTENCIÓN	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN		DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN			
					INGRESO	SALIDA		INGRESO	SALIDA		
LA RAZ	ZONA FRANCA	ZONA FRANCA INDUSTRIAL PATACAMAYA		LUNES A VIERNES	08:30	22:00	SABADOS Y DOMINGOS	08:30	23 59		
ORURO	ZONA FRANCA	ZONA FRANCA INDUSTRIAL ORURO		LUNES A VIERNES	08:30	22.00	SABADOS Y DOMINGOS	08:30	23.59		
SANTA : CRUZ	INTERIOR	INTERIOR SANTA CRUZ	ZONA FRANCA INSDUSTRIAL WINNER	BUNES A VIERNES	08:30	22:00	SABADOS Y DOMINGOS	08:30	23.59		







GNJ: AVZF DGL: Mbl/echm/mpgs CC: archito Abigail Veronica degarra Fernandez GERENTE NACIONAL JURIDICO a.i. ADUANA NACIONAL





RESOLUCIÓN No. RA-PE-01-065-23.

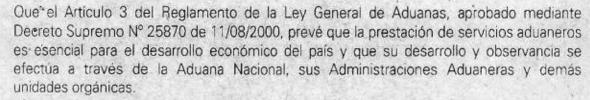
La Paz, 2 2 DIC 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley Nº 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

G.G. Carola Conp.





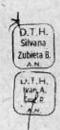
Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.



Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio Nº RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".



CONSIDERANDO:



Que mediante Informes AN/GROR/ZIOR/I/169/2023 de 07/12/2023, AN/GREPZ/ZIP/I/222/2023 de 15/12/2023 y AN/GRSZ/ISC/I/3264/2023 de 20/12/2023, la Gerencia Regional Oruro, Gerencia Regional La Paz y Gerencia Regional Santa Cruz, respectivamente, solicitan la ampliación de horario extraordinario en la Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro, Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya y la extensión Zona Franca Industrial Winner, de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, señalando que se tiene la necesidad de optimizar los tiempos de despachos aduaneros, evitando de esta manera el congestionamiento en los almacenes de mercancias, generando mayor cantidad de recaudación aduanera.





Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/I/897/2023 de 20/12/2023, señala lo siguiente: "Conforme al Informe AN/GROR/ZIOR/I/169/2023 de fecha 07/12/2023 remitido por la Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro que de acuerdo a las gestiones pasadas registrados en la Administración, el incremento de arribos de tránsitos y otros trámites en las últimas semanas de la gestión y las diferentes acciones · que viene cumpliendo la administración para lograr las metas establecidas y que a pesar de factores externos que dificultan el cumplimiento, se vio la necesidad de solicitar la ampliación de horario de trabajo de manera extraordinaria. Así mismo el Informe AN/GRLPZ/ZIP/I/222/2023 de fecha 15/12/2023 emitido por la Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya y a objeto de cumplir con los tiempos de despacho en canales rojos y amarrillos, así también al incremento de arribos de tránsitos y otros trámites en las últimas semanas de la gestión, con la finalidad de cumplir con el POA 2023 se ve la necesidad de ampliar los horarios. En atención a lo referido en el Informe AN/GRSZ/ISC/I/3264/2023 de fecha 20/12/2023 la Administración Aduana Zona Franca Industrial Winner dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, con la finalidad de lograr las metas establecidas y evitar el congestionamiento en los Almacenes, mercancias sujetas a nacionalización con destino a Zona Franca Industrial Winner. Al respecto, en conformidad a los informes descritos anteriormente por Zonas Francas, se ve conveniente realizar la ampliación de horario de trabajo en los días ordinarios y días extraordinarios, con el objetivo de optimar los tiempos de despachos aduaneros y cumplir con las metas anuales, (...)"

Que en ese contexto, el citado Informe concluye: "Conforme lo descrito precedentemente se concluye que de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo a los Informes AN/GROR/ZIOR/I/169/2023 de fecha 07/12/2023, Informe AN/GRLPZ/ZIP/I/222/2023 de fecha 15/12/2023 e Informe AN/GRSZ/I/3264/2023 de fecha 20/12/2023, corresponde la emisión de Resolución que disponga la ampliación de horario extraordinario con atención al público en las Administraciones de Aduana Zona França Industrial Oruro dependiente de la Gerencia Regional Oruro, la Administración Zona França Industrial Patacamaya dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, se debe realizar la ampliación de horario del 26 al 31 de diciembre de la presente gestión, conforme al cuadro siguiente:

GERENCIA	ADMINISTRACIÓN			HORARIOS DE ATENCION						
	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA/ADMINIS TRACIÓN	EXTENSION	DIAS	HORARIOS DE ATENCIÓN		DIAS	HORARIOS DE ATENCIÓN		
					INGRESO	SALIDA		INGRESO	SALIDA	
LA PAZ	ZONA FRANÇA	PATACAMAYA		Lunes 6 Vernes	08:30	22 00	Sábado v Domingos	0830	23.59	
ORUPO	ZONA FRANCA	ZONA FRANCA INDUSTRIAL OPURO		Lunes & Vernes	08:30	22 00	Sisterio y Domingos	08:00	23.59	
ANTA CRUZ	INTERIOR	INTERIOR SANTA CRUZ	ZONA FRANÇA INDUSTRIAL WINNER	Lunes 8 Vernes	08:30	22.00	Setado y Domingos	68:30	20 59	



















Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/I/1008/2023 de 21/12/2023, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo extraordinario en la Administración Aduana Zona França Industrial Oruro, dependiente de la Gerencia Regional Oruro, Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, dependiente de la Gerencia Regional La Paz y la extensión Zona Franca Industrial Winner, de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, respectivamente; concluyendo lo siguiente: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GROR/ZIOR/I/169/2023, informe AN/GRLPZ/ZIP/I/222/2023. AN/GRSZ/ISC/I/3264/2023 e Informe AN/GNOA/DGOD/I/897/2023 la solicitud de aprobación de ampliación de horarios para las Administraciones de Zonas Francas es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión,"

Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/1550/2023 de 21/12/2023, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GROR/ZIOR/I/169/2023 de 07/12/2023, de la Gerencia Regional Oruro; AN/GRLPZ/ZIP/I/222/2023 de 15/12/2023, de la Gerencia Regional La Paz, AN/GRSZ/ISC/I/3264/2023 de 20/12/2023, de la Gerencia Regional Santa Cruz, AN/GNOA/DGOD/I/897/2023 de 20/12/2023, de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/1008/2023 de 21/12/2023, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación del horario de trabajo en la "Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro, Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya y la extensión Zona Franca Industrial Winner, de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, es procedente y no contraviene la normativa vigente."

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro, de la Gerencia Regional Oruro, Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, de la Gerencia Regional La Paz y la extensión Zona França Industrial Winner, de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.



D.T.H.

Zubieta B.

aut

G.N.J.

D.A.L

G.N.J.

3 de 4





SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 26/12/2023, hasta el 31/12/2023.

TERCERO.- La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, la Gerencia Regional Oruro, la Gerencia Regional La Paz y la Gerencia Regional Santa Cruz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.













PE: KLSM GG: CCF GNJ/DAL: Avzl/cxsr/gsbg/lecc GNAF/DTH: Jecn/szb/sec

Adj. Anexo Cc. Archivo HR: GNDA2023/1241 CATEGORIA: 01



Karina Liliana Serrudo Miranda PRESIDENTA EJECUTIVA a L ADUANA NACIONAL

4 de 4

ANEXO

ADUANA NACIONAL

ADMINSITRACIONES ZONAS FRANÇAS.

Horario extraordinario, con atención al público a partir del 26/12/2023 hasta el 31/12/2023.

GERENCIA	ADMINISTRACIÓN			HORARIOS DE ATENCIÓN						
	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA/ADMINIST RACIÓN	EXTENSIÓN	DIAS	HORARIOS DE ATENCIÓN		DIAS	HORARIOS DE ATENCIÓN		
					INGRESO .	SALIDA	DIAS	INGRESO	SALIDA	
LA PAZ	ZONA FRANCA	ZONA FRANCA INDUSTRIAL PATAGAMAYA	Ļ	Lunes a Viernas	08:30	22:00	Sabado y Domingos	08.30	23.59	
CRURG	ZONA FRANÇA	ZONA FRANCA INDUSTRIAL ORUBO		Lunes a Viernes	09.30	22.00	Sápado y Domingos	08:30	23.59	
TA CRUZ	INTERIOR	INTERIOR SANTA CRUZ	ZONA FRANCA INDUSTRIAL WINNER	Lunes a Viernes	08:50	22.03	Sabaco y Domingos	08:30	23:59	